



Pedro Tuset del Pino

Magistrado-juez de lo Social de Barcelona



Historia del cine judicial: se declara abierta la sesión

La historia del cine debe mucho al denominado en inglés *courtroom drama*, es decir, la **dramatización cinematográfica de la celebración de juicios**. Para ello resulta imprescindible un guion que sea creíble y atrape al espectador, una buena trama y un mejor desenlace acompañados de unos excelentes actores y actrices que se metan en su papel, ya sea de juez, fiscal, abogado defensor o acusador, acusado, testigo y, claro, todo ello en una sala de juicios en la que no falte nada, ni menos el jurado integrado por doce ciudadanos.

Los demás elementos escénicos resultan complementarios: la intervención del perito, del forense, del detective sagaz, de la policía, el despacho del abogado defensor, a veces destartado, otras veces ubicado en un barrio del extrarradio y otras en la mejor manzana de Nueva York o de Los Ángeles, el bar donde ahogan sus penas los protagonistas intentando adelantarse a la jugada del Ministerio Fiscal, salpicado de alguna que otra aventura amorosa, reencuentro familiar o regreso a un pasado que parecía haberse desvanecido.

Sea como fuese, todo da comienzo con la detención del sospechoso a quien la policía lee sus derechos: *“Tiene usted derecho a guardar silencio. Cualquier cosa que diga puede ser empleada en su contra en un tribunal. Tiene derecho a realizar una llamada y a hablar con un abogado. Si no cuenta con los medios suficientes para contratarlo, se le asignará uno”*.

Pelí ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |